

DISPOSICIÓN Nº 2915

2 n ABR 2015

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-2909-15-6 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma PERMATEC LABORATORIO MEDICINAL S.A., solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la farmacéutica Señora VALERIA CAROLINA IWANOW, Matrícula Nacional N° 15.667, como Co-Directora Técnica de la

ARTÍCULO 1°.IWANOW, Matríc



DISPOSICION Nº 2915

firma PERMATEC LABORATORIO MEDICINAL S.A., con domicilio en la calle Combate de los Pozos Nº 336, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 05 de enero de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-2909-15-6

DISPOSICIÓN Nº

2915

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.